



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Vélez Santander, noviembre 14 de 2021

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE VÉLEZ SANTANDER
 Municipio de Vélez Santander

ASUNTO: PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. 002 DE 2021

Apreciados señores:

Por medio de la presente, el suscrito **LUIS ALEXANDER FORERO FRANCO**, identificado con cedula de ciudadanía 91.016.709 de Barbosa Santander, en representación legal de la EPSEA "FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE, FUNAMBIENTE" con NIT. 900529931-9, de acuerdo con los términos y condiciones establecido en los estudios previos de la referencia y de conformidad en los establecido en este documento presento la propuesta para "AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN, LOGISTICA Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA CULTURAL Y AGROPECUARIA PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS; DIA DEL CAPESINO, MUESTRA GANADERA Y RECONOCIMIENTOS A LIDERES, EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO, VELÉZ CONSTRUYENDO UNA NUEVA HISTORIA", objeto del presente proceso, de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación.

En caso que mi oferta sea aceptada me comprometo a firmar el contrato dentro de los plazos establecidos en la presente invitación.

Declaro bajo la gravedad de juramento:

1. Que, conozco en su totalidad la invitación o concurso público PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. 002 DE 2021 y demás documentos que hacen parte de la invitación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que, me responsabilizo plenamente del contenido de la presente propuesta y de los compromisos que resulten de ella; además, que para la elaboración de la misma hemos tenido en cuenta todos los puntos respectivos de



fundacion socio-cultural para el desarrollo sostenible del medio ambiente

Calle 15 A No. 6-23 Barbosa Santander

Cel: 3134714690

Email: lucifunambiente7@hotmail.com



las especificaciones y condiciones técnicas en que se desarrollará el objeto del contrato, así como los demás documentos e información entregada a los proponentes.

- 3. Que se harán los trámites necesarios para la suscripción y legalización del contrato dentro del término señalado en el presente proceso.
- 4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, ni me encuentre en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- 5. Que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, acepto cumplir el objetivo de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome a prestar el servicio solicitado en esta convocatoria y dentro de las condiciones, especificaciones, plazos y garantías exigidas en el citado documento de invitación.
- 6. Que, la presente propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- 7. Que, con el valor de la propuesta se cubrirá todos y cada uno de los descuentos e impuesto que de Ley se aplicarán, además de los costos por transporte, alojamiento, alimentación y demás costos administrativos que se generen para la ejecución del objeto del convenio, no recurriendo a la solicitud de reconocimiento de dinero alguno por estos conceptos.

A continuación se indican datos y direcciones a donde se pueden enviar documentos pertinentes al proceso:

Dirigirse a:	Barbosa Santander	
Dirección:	Calle 15ª # 6 - 23	
Teléfono:	3134714690	Fax:
e-mail:	Luisfo7fco@hotmail.com	

Atentamente,

R/L: LUIS ALEXANDER FORERO FRANCO
C.C: 91.016.709 Expedida en Barbosa Santander
EPSEA: FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE "FUNAMBIENTE"
NIT: 900529931-9



funambiente

Calle 15 A No. 6-23 Barbosa Santander
Cel: 3134714690
 Email: luisfunambiente7@hotmail.com





CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Vélez Santander, noviembre 14 de 2021

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE VÉLEZ SANTANDER
Municipio de Vélez Santander

ASUNTO: PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. 002 DE 2021

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA CULTURAL Y AGROPECUARIA PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS; DIA DEL CAPESINO, MUESTRA GANADERA Y RECONOCIMIENTOS A LIDERES, EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO, VELÉZ CONSTRUYENDO UNA NUEVA HISTORIA

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8° (...) j). Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el artículo 26 numeral 7° y artículo 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del Estatuto Contractual o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, ni tampoco la empresa que represento.

Dado en el municipio de Vélez – Santander, a los CATORCE (14) DÍAS del mes DICIEMBRE del 2021.

RL: LUIS ALEXANDER FORERO FRANCO

C.C: 91.016.709 Expedida en Barbosa Santander

FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DEL MEDIO AMBIENTE "FUNAMBIENTE"

NIT: 900529931-9

Calle 15 A No. 6-23 Barbosa Santander

Cel: 3134714690

Email: luisfunambiente7@hotmail.com





PROPUESTA ECONÓMICA

ASUNTO: PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. 002 DE 2021

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA CULTURAL Y AGROPECUARIA PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS; DIA DEL CAPESINO, MUESTRA GANADERA Y RECONOCIMIENTOS A LIDERES, EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO, VELÉZ CONSTRUYENDO UNA NUEVA HISTORIA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS						
COMPONENTE TECNICO DIA DE CAMPESINO						
ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SONIDO	Sistema de Sonido 5.000 W, Line Array profesional estéreo, compuesto de cabinas line array 08 cabinas colgantes 700 wts , 2 bajos dobles 2400 wts. 1 consola digital Allen heart 32 canales. 10 micrófonos alámbricos 10 soportes de micrófonos 4 cabinas activas yorkville nx 750. 4 cabezas roboticas6 pares led Sistema eléctrico Sistema de colgado en trsus de 40x40 , 2 monitores de piso de 750W de capacidad cada uno	SISTEMA	1	4.100.000	4.100.000
2	TARIMA	Piso liso negro de 7.20 x 5 metros con 2 escaleras de acceso y aforo negro en todos sus laterales. techo circo en lona blanca de 8 metros de frente por 8 de con 1 escaleras de acceso	UNIDAD	1	436.667	436.667
3	CARPAS	Carpas blancas de 4 m x 4 m, incluye transporte de llevada y recogida en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. Para un (01) día	UNIDAD	4	103.333	413.333
4	MESAS	Mesas rimax incluye transporte de llevada y recogida en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor Para un (01) día	UNIDAD	100	4.033	403.333



funambiente

Fundación socio-cultural para el desarrollo sostenible del medio ambiente

Calle 15 A No. 6-23 Barbosa Santander

Cel: 3134714690

Email: luisfunambiente7@hotmail.com





5	ALMUERZOS PARA CAMPESINOS	Garantizar el suministro de almuerzos para los campesinos previamente identificados por la comunidad como campesinos del Municipio. Compuesto por lechona con arepa en Portacomidas Espumados C-1 (15.0 x 15.0 cm). Preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación. Dispuestos en platos desechables, acompañados de cubierto grandes desechables, servidos en el sitio a cargo de meseros debidamente uniformados, Bebida incluida de 330ml. Incluye servicio de transporte y distribución, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	UNIDAD	700	13.333	9.333.333
6	GRUPO LOCAL MUSICA PAPAYERA	Garantizar la presentación de un grupo musical de papayera del municipio de Vélez. Show de una hora. El horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	UNIDAD	1	436.667	436.667
7	GRUPO LOCAL MUSICA POPULAR	Garantizar la presentación de un show central de una hora y treinta minutos en homenaje a los campesinos del municipio de Vélez, y a cargo de un artista principal de género popular. Incluye transportes locales hasta la presentación del evento, gastos de alimentación, todas las especificaciones técnicas; según los requerimientos técnicos para el show. El horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	UNIDAD	1	4.400.000	4.400.000
8	GRUPO MUSICA ELECTROCARRANGUERA	Garantizar la presentación de un show central de una hora y treinta minutos en homenaje a los campesinos del municipio de Vélez una agrupación musical de género Electro charranga. Incluye transportes locales hasta la presentación del evento, gastos de alimentación, todas las especificaciones técnicas; según los requerimientos técnicos para el show. El horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	UNIDAD	1	8.500.000	8.500.000



funambiente

Fundación socio-cultural para el desarrollo sostenible del medio ambiente

Calle 15 A No. 6-23 Barbosa Santander

Cel: 3134714690

Email: luisfunambiente7@hotmail.com





9	OPERADORES LOGISTICOS	Garantizar cinco (5) operadores logísticos durante la ejecución de la actividad, que está programada para un 1,5 día. Incluye, hidratación y alimentación. Los horarios serán coordinados previamente con el supervisor del contrato	UNIDAD	5	111.667	558.333
10	PUBLICIDAD	Promoción y difusión del evento: promoción por redes sociales, cuñas, perifoneo. 5 horas de perifoneo; 60 cuñas radiales.	GLOBAL	1	350.000	350.000
11	INCENTIVO DIA DE CAMPESINO	Entrega de incentivos a los participantes por su asistencia al evento : Gorra del evento contramarcada	UNIDAD	400	9.667	3.866.667
12	ESTIMULOS DIA DE CAMPESINO	Entrega de incentivos a los participantes para estimular su asistencia y participación en el evento día de campesino a través de concursos, juegos y sorteos	UNIDAD	200	85.667	17.133.333
13	PRESENTADOR DIA DEL CAMPESINO	Garantizar un presentador maestro de ceremonias y/o presentador de eventos culturales similares al del presente objeto .Es necesario contar con (1) una persona que se encargue de la presentación en tarima principal del evento El horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	UNIDAD	1	150.000	150.000
SUBTOTAL 1						50.081.667
COMPONENTE TECNICO PRODUCTIVO MUESTRA GANADERA						
ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SONIDO	Sistema de Sonido 5.000 W, Line Array profesional estéreo, compuesto de cabinas line array 03 cabinas colgantes 700 wts 2 micrófonos alámbricos 2 soportes	SISTEMA	1	500.000	500.000
2	ALMUERZOS PARA PARTICIPANTES DE LA FERIA GANADERA	Garantizar el suministro de almuerzos para los campesinos previamente identificados por la comunidad como campesinos del Municipio. Compuesto por lechona con arepa en Portacomidas Espumados C-1 (15.0 x 15.0 cm). Preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación. Dispuestos en platos desechables, acompañados de cubierto grandes desechables, servidos en el sitio a cargo de meseros debidamente uniformados, Bebida incluida de	UNIDAD	100	13.000	1.300.000

Calle 15 A No. 6-23 Barbosa Santander

Cel: 3134714690

Email: luisfunambiente7@hotmail.com



Fundación socio-cultural para el desarrollo sostenible del medio ambiente



		330ml. Incluye servicio de transporte y distribución, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.				
3	JUECES	Garantizar dos (2) Jueces durante la ejecución de la actividad, que está programada para un 1 día. Incluye, hidratación y alimentación. Los horarios serán coordinados previamente con el supervisor del contrato	UNIDAD	2	516.667	1.033.333
4	INCENTIVO PREMIACION MUESTRA GANADERA PARA SEMOVIENTES	Entrega de cintas a los semovientes participantes por su asistencia al evento: CINTA JÁQUIMA MATERIALES: Algodón 100%, millares, silicona, interlock, hilo, velcro, cintas de tela. DIMENSIONES: 130cm x 15cm (largo x ancho) PECHERA MATERIALES: Algodón 100%, millares, silicona, interlock, hilo, velcro, cinta de tela, tintas acrílico. DIMENSIONES: 150cm x 20cm (largo x ancho) ESTANDARTE MATERIALES: Algodón 100%, millares, silicona, interlock, hilo, fleco, bambú, semillas de eucalipto, tintas acrílico. DIMENSIONES: 50cm x 45cm (largo x ancho)	UNIDAD	100	17.667	1.766.667
5	INCENTIVO PREMIACION MUESTRA GANADERA PARA PARTICIPANTE	Entrega de muleras a los participantes por su asistencia al evento muestra ganadera	UNIDAD	100	28.500	2.850.000
6	TRANSPORTE DE SEMOVIENTES AL EVENTO	Garantizar el transporte de los semovientes a la muestra ganadera de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	UNIDAD	90	46.667	4.200.000
7	ESTIMULOS CAMPEONATO MUESTRA GANADERA	Estímulo económico al gran campeón ganado de engorde por valor de \$150,000 impuestos y deducciones incluido, el lugar de entrega será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	UNIDAD	1	215.000	215.000



funambiente

Fundación socio-cultural para el desarrollo sostenible del medio ambiente

Calle 15 A No. 6-23 Barbosa Santander

Cel: 3134714690

Email: funambiente7@hotmail.com



		Estímulo económico al campeón reservado ganado de engorde por valor de \$100,000 impuestos y deducciones incluidos, el lugar de entrega será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	UNIDAD	1	145.000	145.000
		Estímulo económico al gran campeón ganado de leche por valor de \$150,000 impuestos y deducciones incluido, el lugar de entrega será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	UNIDAD	1	215.000	215.000
		Estímulo económico al campeón reservado ganado de leche por valor de \$100,000 impuestos y deducciones incluidos, el lugar de entrega será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	UNIDAD	1	145.000	145.000
		Estímulo económico al gran campeón ganado doble propósito por valor de \$150,000 impuestos y deducciones incluidos, el lugar de entrega será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	UNIDAD	1	215.000	215.000
		Estímulo económico al campeón reservado ganado doble propósito por valor de \$100,000 impuestos y deducciones incluidos, el lugar de entrega será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	UNIDAD	1	145.000	145.000
8	ALIMENTACION DE SEMOVIENTES	Garantizar la alimentación de los semovientes Silo de maíz paca por 40 kg	UNIDAD	30	22.000	660.000
9	DISTINCIONES	Escarapelas para expositores y operadores logísticos del evento	UNIDAD	100	1.367	136.667
10	OPERADOR LOGISTICO	Garantizar Tres (3) operadores logísticos durante la ejecución de la actividad, que está programada para un 1,5 día. Incluye, hidratación y alimentación. Los horarios serán coordinados previamente con el supervisor del contrato	UNIDAD	3	80.000	240.000
11	ESTIMULOS MUESTRA GANADERA	Entrega de incentivos a los participantes para estimular su asistencia y participación en el evento muestra ganadera.	UNIDAD	40	60.000	2.400.000
SUBTOTAL 2						16.166.667
COMPONENTE SOCIAL RECONOCIMIENTO LIDERES						



Calle 15 A No. 6-23 Barbosa Santander
 Cel: 3134714690
 Email: luisinambiente7@hotmail.com





ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ANCHETA Ancheta dulce navidad : Crema de whisky x 375 ml • Confite de chocolate trad x150 gr • Barquillos rellenos x 150 gr • Galletas doraditas taco x 364 gr • Atún lomitos ahumados acegir x 160 gr • Arveja zanahoria x 300 gr • Galleta tipo wafer x 51 gr • Salchicha viena de res x 150 gr • Maiz dulce x 184 gr • Bebida chocolatada doypack 200 gr.	UNIDAD	90	77.667	6.990.000
2	RECONOCIMIENTO Reconocimiento en pergamino con sellos de papel de aluminio en relieve .5 x 11 pulgadas de inyección de tinta/láser imprimible	UNIDAD	90	10.000	900.000
SUBTOTAL 3					7.890.000
VALOR TOTAL					74.138.333

El valor fe la presente propuesta es por SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 74.138.333.00) MONEDA /CTE

Atentamente,

R/L: LUIS ALEXANDER FORERO FRANCO

C.C: 91.016.709 Expedida en Barbosa Santander

EPSEA: FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE "FUNAMBIENTE"

NIT: 900529931-9



Calle 15 A No. 6-23 Barbosa Santander
 Cel: 3134714690
 Email: luisfunambiente7@hotmail.com





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



funambiente

Calle 15 A No. 6-23 Barbosa Santander
Cel: 3134714690
Email: jusfunambiente7@hotmail.com

Fundación socio-cultural para el desarrollo sostenible del medio amb





CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/11/03 HORA: 8:46:6
10133894

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PIAD1EE9F3

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 24 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-511017-30 DEL 2012/06/12
NOMBRE:FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE
SIGLA: FUNAMBIENTE
NIT: 900529931-9

DOMICILIO: BARBOSA

DIRECCION : CALLE 15 A # 6 - 23
MUNICIPIO: BARBOSA - SANTANDER
TELEFONO1: 3134714690
EMAIL : luisfo7fco@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CALLE 15 A # 6 - 23
MUNICIPIO: BARBOSA - SANTANDER
TELEFONO1: 3134714690
EMAIL : luisfo7fco@hotmail.com

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2012/01/26 DE LA ASAMBLEA DE BARBOSA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/06/12 BAJO EL No 42126 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL

FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE

MEDIO AMBIENTE SIGLA: FUNAMBIENTE

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA	2014/06/16	ASAMBLEA EXT	BARBOSA	2014/07/09	
ACTA	2018/08/31	ASAMBLEA GEN	BARBOSA	2018/09/13	
ACTA	2020/01/24	ASAMBLEA GEN	BARBOSA	2020/03/19	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION DEL 26/01/2012, ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO 6.- OBJETO.- LA FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE Y CUYA SIGLA SERA ¿FUNAMBIENTE¿, TENDRA COMO OBJETO, BUSCAR, CREAR GESTIONAR MECANISMOS QUE PERMITAN CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAS VULNERABLES DE LOS DISTINTOS ESTRATOS SOCIALES, ASI COMO APOYO, ASESORIA, ASISTENCIA TECNICA Y CONSULTORIA A LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, EMPRESARIALES Y ENTES TERRITORIALES, COMO TAMBIEN LA VINCULACION DE UN GRUPO DE PERSONAS QUE FOMENTEN LA ECONOMIA Y EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, AGROPECUARIO, LA RECREACION EL DEPORTE, EL TURISMO Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS CON LA PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE; A TRAVES DE LA CUAL SE BUSCARAN LOS RECURSOS NECESARIOS, PARA LA ORGANIZACION, CONTRATACION DE EVENTOS SOCIO CULTURALES, ASESORIA DISEÑO Y ELABORACION DE CAMPAÑAS DE PIEZAS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD EMPRESARIAL Y SE BUSCARAN LAS OPORTUNIDADES Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL PROGRESO COMUN, CON FINES TECNOLOGICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, TEXTILES, OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS, MANUFACTUREROS Y DE SERVICIO SOCIAL Y ECONOMICO DE LOS MISMOS, BUSCANDO UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA LOS CIUDADANOS COLOMBIANOS. LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA FUNDACION SERAN: 1. LA CONSECUION DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. 2. LA ADQUISICION DE NUEVOS INSTRUMENTOS DE TRABAJO PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS ACTIVIDADES. 3. ELABORACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y EJECUCION DE PROGRAMAS AGROPECUARIOS, DE TURISMO, LA RECREACION, EL DEPORTE CULTURA Y PROTECCION Y RECUPERACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES. 4. ELABORACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y EJECUCION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES SOCIALES. Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL. 5. 6. SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA RURAL DIRECTA 7. LA BUSQUEDA Y FIRMA DE CONVENIOS DE ACUERDO A SUS ACTIVIDADES. 8. PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A LA CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y HUMANO. 9. LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVES DE LOS ENTES DEL ESTADO COLOMBIANO Y DEL EXTRANJERO, QUE LOS FAVOREZCAN EN SU INTERES SOCIAL. 10. BUSCAR LA CONTRATACION CON ENTES DEL ESTADO COLOMBIANO, ASI COMO DEL EXTRANJERO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO COMO ONGS, O CON ENTIDADES COMERCIALES QUE FAVOREZCAN EL INTERES SOCIAL Y COMERCIAL DE LA FUNDACION Y LA DE SUS ASOCIADOS. 11. BUSCAR EL FAVORECIMIENTO DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. 12. PARTICIPAR EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS CON UN INTERES SOCIAL Y ECONOMICO PARA LOS ASOCIADOS DE ACUERDO A SUS ACTIVIDADES. 13. PROPENDER POR UNA BUENA SALUD PARA TODOS SUS ASOCIADOS. 14. BUSCAR PARA TODOS SUS ASOCIADOS UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. 15. EL MEJORAMIENTO DE SUS VIVIENDAS 16. BUSCAR LA CAPACITACION A TRAVES DE LA FUNDACION PARA CREAR MICROEMPRESAS 17. PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO SOCIAL Y CULTURAL DE SUS FAMILIAS. 18. LA CONSECUION DE RECURSOS PARA FOMENTAR LOS CUIDADOS Y EL SOSTENIMIENTO DE AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE. 19. BUSCAR EL FAVORECIMIENTO DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TEXTILES Y MANUFACTURERAS. 20. LA CONTRATACION DE ARTISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS PARA SU PRESENTACION DENTRO DE TODO EL TERRITORIO

FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE

COLOMBIANO Y EN EL EXTRANJERO. 21. CREAR ESPACIOS PARA LA ¿SIC- ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES INTELECTUALES O MANUALES CON PERSONAL INFANTIL, JUVENIL , ADULTO Y DE LA TERCERA EDAD. 22. CELEBRAR EN DESARROLLO DE SU OBJETO, TODA CLASE DE OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, COMPAÑÍAS ASEGURADORAS Y DEMÁS PERSONAS JURÍDICAS. 23. PROMOCIONAR PROGRAMAS DE PUBLICIDAD, DISEÑOS PUBLICITARIOS PROPAGANDAS RADIALES O TELEVISIVAS O A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO MASIVO DE COMUNICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LAS MISMAS SEAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA, DEPORTIVA, RECREATIVA, TURÍSTICA Y DEL MEDIO AMBIENTE O COMO CONSECUENCIA DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN MASIVA DE LA COMUNIDAD. 24. LA PROMOCIÓN Y AYUDA A ARTISTAS NACIONALES, Y, ESPECIALMENTE DE LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ, SANTANDER Y CUNDINAMARCA BUSCANDO DE ESTA FORMA SU RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL COLABORANDO CON SU DESARROLLO, PROMOCIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS TRABAJOS ARTÍSTICOS. 25. LA PRODUCCIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARTISTAS, SOLISTAS, GRUPOS DE TEATRO DANZAS Y DE CUALQUIER OTRA AGRUPACIÓN DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS 26. CONTRATAR TODA CLASE DE PERSONAL IDÓNEO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES TALES COMO RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO, TODO LO QUE TENGA QUE VER CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL Y ASÍ PODER CONTRIBUIR CON LOS FINES ESENCIALES DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. 27. REALIZAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES, Y EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES CREDITICIAS Y COMERCIALES QUE RECLAMEN EL DESARROLLO DE SU OBJETO Y NATURALEZA DE LA FUNDACIÓN. 28. PRODUCIR, ADQUIRIR, DISTRIBUIR, VENDER PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO, ESTABLECER Y ADMINISTRAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE LAS INSTALACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA ELLO. 29. GESTIONAR Y OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SUS OBJETIVOS. 30. CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE LES PERMITAN DESARROLLAR LOS FINES DE INTERÉS SOCIAL. 31. CELEBRAR CONTRATOS CON EL ESTADO PARA GESTIONAR PROMOCIÓN MICRO EMPRESARIAL, CONTRATAR CON EL ESTADO PARA TODO TIPO DE CONTRATO DE CUALQUIER NATURALEZA, PROGRAMAS OBRAS DE DESARROLLO COMUNITARIO IMPULSADAS POR EL MUNICIPIO, DEPARTAMENTO, GOBIERNO NACIONAL, ENTES DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO Y POR ENTIDADES PRIVADAS O MIXTAS. 32. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN FORMA SOSTENIBLE, ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS MAPAS DE ÁREAS AFECTADAS ECOLÓGICAMENTE, RECUPERACIÓN DEL RECURSO SUELOS, AGUA, AIRE, FAUNA Y FLORA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ENMARCADOS DENTRO DE LA INGENIERÍA AMBIENTAL COMO (REFORESTACIONES, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, MITIGACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA ETC.) Y ASPECTOS SOCIOCULTURALES, SUMINISTRO DE Y MANTENIMIENTO DE MEDIDORES, VÁLVULAS, REGISTROS DE CORTE, IMPLEMENTOS PARA LABORATORIO, QUÍMICOS, Y TODO LO QUE TENGA QUE VER CON PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y POTABLE, TAMBIÉN SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA ACUEDUCTOS, PLANTAS DE RECICLAJE, PLANTAS DE COMPOSTAJE, APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, CAPACITACIÓN EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL, PROMOVER PROCESOS QUE PERMITAN EL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS RECURSOS NATURALES EN LA PRODUCCIÓN RACIONALMENTE, ADELANTAR PROCESOS QUE PERMITAN DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL (AIRE, AGUA, SUELO, RUIDO, RADIOACTIVIDAD) GENERADA POR LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA TANTO RURAL COMO URBANA, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES DE RECUPERACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS TALES COMO CUENCAS, MICRO CUENCAS RÍOS CONTAMINADOS HUMEDALES, RONDAS CERROS Y ESPACIOS PÚBLICOS SITUADOS EN ZONAS URBANAS Y RURALES. 33. TRABAJAR CON LAS COMUNIDADES URBANAS SEMIURBANAS Y RURALES CUYO POTENCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL SE ENCUENTREN AFECTADOS POR EL MODELO DE DESARROLLO ACTUAL O POR DESASTRES NATURALES. 34. FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL, PROGRAMAS DE INVERSIÓN SOCIAL EN TODOS SUS ORDENES, ENTIENDIÉNDOSE COMO EDUCACIÓN, SALUD, VIVIENDA, AGRICULTURA, RECREACIÓN, TURISMO, CULTURA, DEPORTE, MEDIO AMBIENTE, VÍAS, SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS ÁREAS TECNOLÓGICAS, ENTRE OTROS. 35. FORMULAR Y ELABORAR PROYECTOS PARA LA DOTACIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS, ADMINISTRATIVOS, DE COMPUTO MUEBLES Y ENSERES, PARA HOGARES INFANTILES, CENTROS EDUCATIVOS, ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES. 36. ASESORÍAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS. 37. SERVIR DE PUENTE ENTRE LAS ADMINISTRACIONES

FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALES DEPARTAMENTALES NACIONALES INTERNACIONALES ESTATALES O PRIVADAS CON EL FIN DE MOTIVAR PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL ECONÓMICO SOCIAL Y EMPRESARIAL. 38. ELABORAR, DESARROLLAR PROGRAMAS DE PROMOCIÓN EN SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CON ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS ADMINISTRADORAS DE RÉGIMEN SUBSIDIADO ENTRE OTROS. 39. ELABORAR Y DESARROLLAR PLANES DE ATENCIÓN BÁSICA A NIVEL LOCAL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. 40. ELABORACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL. 41. CREACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS GERONTOLÓGICOS. 42. SERVIR DE PUENTE ENTRE LA EMPRESA PRIVADA O ESTATAL, CONTRATANDO PERSONAL IDÓNEO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. 43. PODRÁ LA FUNDACIÓN ASOCIARSE O REALIZAR CONVENIOS O CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN; CON FIRMAS O ENTIDADES CONSTRUCTORAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, CON EL FIN DE SERVIR DE INTERMEDIARIO Y GESTORES EN PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN VENTA Y ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, TRAMITE Y ENTREGA DE SUBSIDIOS TANTO EN SECTORES URBANOS, RURALES O RESGUARDOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. 44. CONSOLIDAR PROCESOS DE DESARROLLO DE CARÁCTER REGIONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EN SERVICIOS BÁSICOS DE LA INGENIERÍA CIVIL, SANITARIA, ELÉCTRICA, AMBIENTAL METALÚRGICA, INGENIERÍA DE SISTEMAS, SANEAMIENTO BÁSICO, TRANSPORTE AGRONOMÍA, FORESTAL, INDUSTRIAL, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, ESTUDIOS ECONÓMICOS, AUDITORÍAS EXTERNAS CONTABLES FINANCIERAS, RECREACIÓN, CULTURA, DEPORTE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE; QUE POSIBILITEN EL CRECIMIENTO, FORTALECIMIENTO, Y PERMANENCIA DE LOS ENTES TERRITORIALES, ENTIDADES ESTATALES, Y EMPRESAS EN EL ENTORNO MACROECONÓMICO CONFORME A LOS CAMBIOS ECONÓMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES. 45. ADELANTAR, PROCESOS DE CAPACITACIÓN NO FORMAL SOBRE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CULTURAL, DEPORTIVO, LEGISLACIÓN AMBIENTAL, CONTROL SOCIAL, USO DE TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS, ÉTICA Y VALORES, MANUALIDADES, CREACIÓN DE MICROEMPRESAS, FAMIEMPRESAS, GASTRONOMÍA, COSMETOLOGÍA, BELLEZA, INFORMÁTICA, FORMULACIÓN, Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS; QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD. 46. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DE SU OBJETO Y/O ACTIVIDAD. 47. ASESORÍA DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CAMPAÑAS DE PIEZAS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD EMPRESARIAL Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS. 48. REALIZAR CAPACITACIÓN EN EL USO SEGURO Y MANEJO EFICAZ DE PLAGUICIDAS, MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE CULTIVOS, MUESTREO Y ANÁLISIS DE SUELOS, EDUCACIÓN AMBIENTAL, RECICLAJE, PRODUCCIÓN DE ABONOS E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ENMARCADOS DENTRO DE LOS ANTERIORES ASPECTOS. 49. SI PARA LOGRAR UNA O VARIOS DE LOS OBJETIVOS AQUÍ PROPUESTOS SE DEBEN CONSTRUIR O ADQUIRIR INFRAESTRUCTURAS, SE PROCEDERÁ A ELLO CON RECURSOS DE LA FUNDACIÓN TALES COMO COLEGIOS, UNIVERSIDADES, ANCIANITOS, GUARDERÍAS, HOGARES DE BIENESTAR ENTRE OTROS. 50. CARGUE MASIVOS Y FORMULARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE Y CUYA SIGLA SERÁ ¿FUNAMBIENTE¿. PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, GESTIONAR ANTE ESTOS ORGANISMOS PROYECTOS CULTURALES, SOCIALES Y DE BENEFICIO COMUNITARIO; PODRÁ EJECUTAR TODO LOS ACTOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL MISMO, TALES COMO RECIBIR DONACIONES, AUXILIOS, PATROCINIOS, VENDER, COMPRAR, ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GRAVARLOS CON PRENDA O HIPOTECA, DARLOS O RECIBIRLOS EN COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, RECIBIR DONACIONES, TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO OTORGANDO GARANTÍAS REALES O PERSONALES, REALIZAR TODO TIPO DE TRANSACCIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS COMO APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES, EMPRÉSTITOS, OPERACIONES QUE GENEREN RENTABILIDAD, ADQUIRIR OBLIGACIONES, REALIZAR TODO TIPO DE CONVENIOS O CONTRATOS, OTORGAR MANDATOS ESPECIALES PARA CUALQUIER CLASE DE GESTIONES O REPRESENTACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES CON TODAS LAS FACULTADES QUE PERMITE LA LEY. LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES SECUNDARIAS, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO PRINCIPAL: A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR,

FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE

SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE Y CUYA SIGLA SERÁ ¿FUNAMBIENTE¿ D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE ¿FUNAMBIENTE¿, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN ¿FUNAMBIENTE¿. F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN ¿FUNAMBIENTE¿. G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. QUE POR ACTA DEL 2014/06/16 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO 6, OBJETO, LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA FUNDACION SERAN: ESTA DESIGNACION VA DESDE EL NUMERAL 1 HASTA EL NUMERAL 50, POR LO TANTO ANEXAREMOS LOS SIGUIENTES: 51. REALIZAR LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS Y AVAILUOS PREDIALES, (RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL) 52.COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, FORESTALES Y DEMAS INHERENTES A SU OBJETO SOCIAL.... QUE POR ACTA DEL 2018/08/31 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: INCLUIR DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, COMO NUMERAL 53. REALIZAR CAPACITACIONES Y SUMINISTROS EN TODO LO REFERENTE A TEMAS DE TRANSPORTE, TRANSITO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, DEMARCACION Y SEÑALIZACION EN GENERAL. 54. REALIZAR PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJOS DE VERTIMIENTOS, PLANES DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS. 55. REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS A TODO COSTO.....

QUE POR ACTA DE FECHA 2020/01/24 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA NUMERAL 5. PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA PARA EL SECTOR AGRICOLA PECUARIO Y AMBIENTAL. PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA, ARTICULANDO DE MANERA EFECTIVA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO TECNOLOGICO ASEGURANDO UNA OFERTA ORIENTADA A LA INNOVACION PERTINENTE A LAS NECESIDADES DE LOS PRODUCTORES Y DEMAS ACTORES INVOLUCRADOS EN LAS CADENAS DE VALOR AGROPECUARIAS. DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES HURNANAS INTEGRALES MEDIANTE LA GENERACION Y MEJORA DE LAS HABILIDADES, DESTREZAS, TALENTOS, VALORES Y PRINCIPIOS DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARA EJECUTAR APROPIADAMENTE LAS GESTIONES Y LABORES QUE DEMANDE SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES TECNICO-PRODUCTIYAS Y/O DE ADECUACION Y TRANSFORMACION DE LA PRODUCCION PRIMARIA, ADMISTRATIVAS, FINANCIERAS Y CREDITICIAS, INFORMATICAS, USO DE LAS TICS, DE MERCADEO Y DE COMERCIALIZACION; ASI COMO PARA LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO RURAL PACIFICO. DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES SOCIALES INTEGRALES YE L FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD QUE PERMITA LA ORGANIZACION DE LOS PRODUCTORES PARA GESTIONAR COLECTIVAMENTE Y DE MANERA EFICIENTE LAS ENTRADAS (INSUMOS Y FACTORES PRODUCTIVOS) Y SALIDAS (ALIMENTOS, MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS CON VALOR AGREGADO) DE SUS SISTEMAS DE PRODUCCION. ASI MISMO, LA PROMOCION DEL DESARROLLO EMPRESARIAL, DE LAS ORGANIZACIONES DE SEGUNDO PIS, Y LA CONFORMACION DE REDES DE PRODUCTOS, MUJERES Y JOVENES RURALES, ENTRE OTRAS. ACCESO Y APROVECHAMIENTO EFECTIVO DE LA INFORMACION DE APOYO, ADOPCION O ADAPTACION DE TECNOLOGIAS Y PRODUCTOS TECNOLOGICOS, PRINCIPALMENTE A TRAVES DE LA INNOVACION ABIERTA O COLABORATIVA, LA INVESTIGACION PARTICIPATIVA Y EL USO

FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE

DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION. GESTION SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, DE MODO QUE LOS PRODUCTORES HAGAN USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS, SUELO, AGUA, BIODIVERSIDAD, ETC. E INTEGREN PRACTICAS ORIENTADAS A LA MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO. DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA PARTICIPACION DE LOS PRODUCTORES EN ESPACIOS PARA LA RETROALIMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA SECTORIAL, ADEMAS DEL EMPODERAMIENTO PARA AUTOGESTIONAR LA SOLUCION DE SUS NECESIDADES.

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: QUE POR ACTA DE FECHA 2020/01/24 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 35 PARAGRAFO PRIMERO DICE: LA FUNDACION EMPRENDERA FUNCIONES CON UN FONDO INICIAL CONFORMADO POR LA SUMA TOTAL DE UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000) LOS CUALES FUERON APORTADOS ASI: POR TODOS LOS ASOCIADOS EN LA CUOTA DE ADMISION, LA CUAL SERA PERSONIFICADA POR CADA AFILIADO; Y QUE ES CIEN ML PESOS MCTE (\$100.000) EN EFECTIVO POR CADA UNO DE LOS MISMOS; MAS UN APOORTE DE CADA SOCIO DE SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$74.900.000) PARA PODER TENER UN PATRIMONIO DE NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$900.000.000). (PUEDE ESTAR REPRESENTADO EN DINERO, MUEBLES Y ENSERES, INMUEBLES, CONTRATOS ETC). LA ASAMBLEA GENRAL DETERMINARIA CADA AÑO LA CUOTA DE MANTENIMIENTO.

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION DEL 26/01/2012, ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO 29.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.- ELECCION.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES EL VICEPRESIDENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACION Y ENTREGA DEL CARGO.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2012/01/26 DE ASAMBLEA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/06/12 BAJO EL No 42126 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	FORERO FRANCO LUIS ALEXANDER DOC. IDENT. C.C. 91016709
VICEPRESIDENTE	FORERO PINEDA LUIS HUMBERTO DOC. IDENT. C.C. 91010545

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION DEL 26/01/2012, ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO 30.- FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACION. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACION DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACION; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCION JURIDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACION. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACION LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACION Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACION. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J)

FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE

NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K) L) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL - EL VICEPRESIDENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION, ES EL VICEPRESIDENTE, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE. QUE POR ACTA DEL 2014/06/16 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO 30.- FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO.

C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ACTA DEL 2014/06/16 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTICULO 27.- FUNCIONES. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES: G) DAR LIBERTAD AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS INDEPENDIENTEMENTE DEL VALOR A CONTRATAR.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2012/01/26 DE ASAMBLEA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/06/12 BAJO EL No 42126 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

FORERO FRANCO LUIS ALEXANDER	C.C.	91016709
FORERO PINEDA LUIS HUMBERTO	C.C.	91010545
BUITRAGO RUEDA YASMID LUCIA	C.C.	63479749
FRANCO VITERLICIA	C.C.	27982341
CASTILLO AIDA MARITZA	C.C.	30205294
FORERO BELTRAN CARLOS HERNANDO	C.C.	91014372

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA DE 2014/06/16 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/07/09 BAJO EL No 47818 DEL LIBRO 1, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL CAMACHO GALEANO HERNANDO
C.C. 13955922

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 7210 INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

OTRA ACTIVIDAD 1 : 8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

OTRA ACTIVIDAD 2 : 9319 OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

C E R T I F I C A

FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/11/03 08:46:06 - REFERENCIA OPERACION 10133894

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.





PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL



funambiente

Calle 15 A No. 6-23 Barbosa Santander
Cel: 3134714690
Email: luisfunambiente7@hotmail.com

Fundación socio-cultural para el desarrollo sostenible del medio amb



Nit: 900529931-9

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
E	2021-12-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.749.200	0	Banco Agrario

PLANILLA
agada

TOTALES IBC

IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
4.600.000	4.600.000	4.600.000

NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDO E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
900336004	7	4	736.000	0	0	0	736.000
800224808	8	2	368.000	0	0	0	368.000
805000427	1	3	407.500	0	0	0	407.500
900156264	2	1	167.500	0	0	0	167.500
860011153	6	4	24.200	0	0	0	24.200
890201578	7	4	184.000	0	0	0	184.000
899999034	1	4	92.000	0	0	0	92.000
899999239	2	4	138.000	0	0	0	138.000
			1.749.200	0	0	0	1.749.200



CERTIFICADO DE PARAFISCALES



funambiente

Calle 15 A No. 6-23 Barbosa Santander
Cel: 3134714690
Email: luisfunambiente7@hotmail.com

Fundación socio-cultural para el desarrollo sostenible del medio amb



Nit: 900529931-9

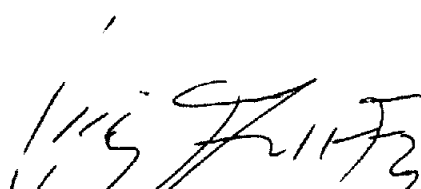
HERNANDO CAMACHO GALEANO
CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA

Que la empresa **FUNDACION SOCIO CULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE "FUNAMBIENTE"** identificada con el Nit número **900.529.931-9**, que durante los últimos seis meses se encuentra al día con el pago de impuestos a la DIAN y demás entidades responsables de su recaudo, con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del sistema general de seguridad social SGSS cuando a ello ha habido lugar en cuanto a su salud, pensiones, riesgos laborales; y cuando ha sido el caso de parafiscales, los aporte correspondientes al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Y Cajas de Compensación Familiar.

Se expide en Barbosa Santander, a solicitud del interesado, a los (10) días del mes de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

~~HERNANDO CAMACHO GALEANO~~
~~CONTADOR PÚBLICO~~
~~CC N° 13.955.922~~
~~TP 117633-T~~


LUIS ALEXANDER FORERO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNAMBIENTE

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

330606F09B8179A8

**Copia valida en original para
FUNAMBIENTE
DICIEMBRE 10 DE 2021**

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
HERNANDO CAMACHO GALEANO**

Que el contador público **HERNANDO CAMACHO GALEANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 13955922 de VELEZ (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 117633-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición

**Copia valida en original para
FUNAMBIENTE
DICIEMBRE 10 DE 2021**

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGlamentARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005.

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número de certificado

117633-T

HERNANDO CAMACHO GALEANO
C.C. 13955922
RESOLUCION INSCRIPCION 078 FECHA 2006/03/30
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 117435

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

13.955.922
CAMACHO GALEANO

HERNANDO

13-FEB-1970

VELEZ (SANTANDER)

1.63 O+ M

24-ABR-1989 VELEZ



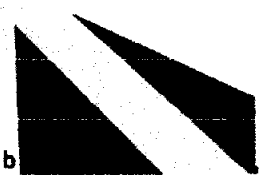


REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT



funambiente



Calle 15 A No. 6-23 Barbosa Santander
Cel: 3134714690
Email: luisfunambiente7@hotmail.com



Nit: 900529931-9

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario **14753031297**

(415)7707212489984(8020) 0000014753031297

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **9 0 0 5 2 9 9 3 1 9** 6. DV **9** 12. Dirección seccional **Impuestos y Aduanas de Bucaramanga** 14. Buzón electrónico **4**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona jurídica** 25. Tipo de documento **1** 26. Número de identificación **14753031297** 27. Fecha expedición

28. País **COLOMBIA** 29. Departamento **SANTANDER** 30. Ciudad/Municipio **BARBOSA**

31. Primer apellido **FORERO** 32. Segundo apellido **FRANCO** 33. Primer nombre **LUIS ALEXANDER** 34. Otros nombres

35. Razón social **FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE**

Nombre comercial **FUNAMBIENTE** 37. Sigla **FUNAMBIENTE**

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **SANTANDER** 40. Ciudad/Municipio **BARBOSA**

41. Dirección principal **CL 15 A 6 23**

42. Correo electrónico **luisfo7fco@hotmail.com**

43. Código postal **580001** 44. Teléfono 1 **3 1 3 4 7 1 4 6 9 0** 45. Teléfono 2 **3 2 0 2 0 3 4 0 3 4**

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
7 2 1 0	2 0 1 2 0 1 2 6	4 2 9 0	2 0 1 2 0 1 2 6	8 2 3 0 9 3 1 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

<p>54. Código</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	<p>55. Forma</p> <p>56. Tipo</p> <p>Servicio</p> <p>57. Modo</p> <p>58. CPC</p>
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10												
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20												

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: **0** 61. Fecha **2021 - 04 - 19 / 11 : 46 : 52**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

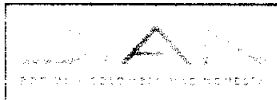
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre **FORERO FRANCO LUIS ALEXANDER**

985. Cargo **Representante legal Certificado**



Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14753031297



(415)7707212489984(8020) 0000014753031297

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 2 9 9 3 1 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas 1 6	70. Beneficio 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 2 0 1 2 6		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 6 1 2		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 5 1 1 0 1 7			
78. Departamento	6 8			
79. Ciudad/Municipio	0 7 7			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 2 0 1 2 6			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

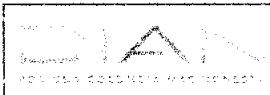
88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

m	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 1 0 1 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14753031297



(415)7707212489984(8020) 0000014753031297

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 2 9 9 3 1 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Representación

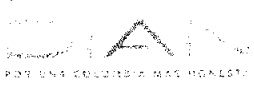
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 0 1 2 6	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 9 1 0 1 6 7 0 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido FORERO	105. Segundo apellido FRANCO	106. Primer nombre LUIS	107. Otros nombres ALEXANDER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 0 1 2 6	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 9 1 0 1 0 5 4 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido FORERO	105. Segundo apellido PINEDA	106. Primer nombre LUIS	107. Otros nombres HUMBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14753031297



{415}7707212489984(8020) 000001475303129 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 2 9 9 3 1	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 3 9 5 5 9 2 2	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 1 7 6 3 3 T
	128. Primer apellido CAMACHO	129. Segundo apellido GALEANO	130. Primer nombre HERNANDO	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 0 6 0 3 3 0			

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			

Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 3 0 2 0 4 8 4 7	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 2 0 1 0 8 T
	152. Primer apellido ROJAS	153. Segundo apellido CASTILLO	154. Primer nombre MARISOL	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 0 6 0 7 2 7			



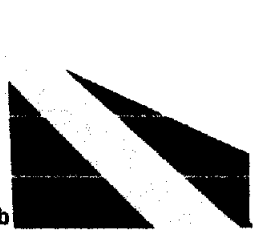
**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
FUNAMBIENTE**



funambiente

Calle 15 A No. 6-23 Barbosa Santander
Cel: 3134714690
Email: juisfunambiente7@hotmail.com

Fundación socio-cultural para el desarrollo sostenible del medio amb



Nit: 900529931 9



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 183717892



WEB
17:00:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE identificado(a) con NIT número 9005299319:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL**



funambiente

Calle 15 A No. 6-23 Barbosa Santander
Cel: 3134714690
Email: uisfunambiente7@hotmail.com

Fundación socio-cultural para el desarrollo sostenible del medio amb



Nit: 900529931-9



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 183717496



WEB

16:58:03

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ALEXANDER FORERO FRANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91016709:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FUNAMBIENTE**



funambiente.

Calle 15 A No. 6-23 Barbosa Santander
Cel: 3134714690
Email: lujsfunambiente7@hotmail.com

Fundación socio-cultural para el desarrollo sostenible del medio amb



Nit: 900529931-9



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de diciembre de 2021, a las 16:49:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9005299319
Código de Verificación	9005299319211201164955

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA

Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REPRESENTANTE LEGAL



Calle 15 A No. 6-23 Barbosa Santander
Cel: 3134714690
Email: uisfunambiente7@hotmail.com

Fundación socio-cultural para el desarrollo sostenible del medio amb



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de diciembre de 2021, a las 16:49:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91016709
Código de Verificación	91016709211201164917

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA

Contralor Delegado



POLICÍA



funambiente

Calle 15 A No. 6-23 Barbosa Santander
Cel: 3134714690
Email: luisfunambiente7@hotmail.com

Fundación socio-cultural para el desarrollo sostenible del medio amb



Nit: 900529931-9



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:35:37 PM horas del 01/12/2021, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 91016709

Apellidos y Nombres: **FORERO FRANCO LUIS ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acercese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas

[Volver al Inicio](#)

Dirección Calle 154 # 154-10000 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) 1 234 5678
Correo electrónico: contacto@policia.gov.co





CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS



funambiente

Calle 15 A No. 6-23 Barbosa Santander
Cel: 3134714690
Email: luisfunambiente7@hotmail.com

Fundación socio-cultural para el desarrollo sostenible del medio amb



Nit: 900529931-9

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/11/2021 05:27:58 a. m. el ciudadano con cédula de ciudadanía No. 91016709 y Nombre: LUIS ALEXANDER FORERO FRANCO,

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 180 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 27722925. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web: <https://www.policia.gov.co>, menú: Ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el usuario de sesión corresponda con el documento de identidad suministrado.



Información: 5195000

Policia Nacional de Colombia
 Dirección General - Cra. 53 No. 26 - 21
 Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
 Línea de atención: 018000-910112



HOJA DE VIDA



funambiente

Calle 15 A No. 6-23 Barbosa Santander
Cel: 3134714690
Email: luisfunambiente7@hotmail.com

Fundación socio-cultural para el desarrollo sostenible del medio amb



Nit: 900529931-9



**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE					
SIGLA FUNAMBIENTE				NIT No. 9 0 0 5 2 9 9 3 1 - 9	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 8 (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO SANTANDER		
MUNICIPIO BARBOSA		DIRECCIÓN CALLE 15A # 6- 23			
TELÉFONOS 7 4 8 5 4 3 1		FAX		APARTADO AÉREO	
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 ASISTENCIA AGROPECUARIA		2 ASESORIAS TECNICAS			
3 ELABORACION DE PROYECTOS		4 OBRAS CIVILES, ARQUITECTURA			
5 ORGANIZACION DE EVENTOS		6 CONTRATOS Y CONVENIOS			
7 SEGURIDAD VIAL		8 ELAB PLANES DE DESARROLLO			
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE LA AGUADA	X	3 1 1	2 0 0 8 2 9 6	0 3 1 2 1 5	1 4 7 1 2 5 0 0 0
MUNICIPIO DE BARBOSA	X		7 4 8 6 3 4 1	0 3 0 6 1 6	7 9 3 5 0 0 0 0
TRANSITO Y TRANSPORTE	X		7 4 8 2 0 4 0	0 1 1 0 1 8	5 0 0 0 0 0 0 0
MUNICIPIO DE SOCORRO	X		7 2 7 2 5 7 9	2 4 1 2 1 8	6 0 0 0 0 0 0 0
MUNICIPIO DE GUEPSA	X		3 5 0 5 7 2 1	3 1 1 2 1 8	3 0 1 6 1 1 4 4 2
MUNICIPIO DE BARBOSA	X		7 4 8 6 3 4 1	2 1 1 2 1 8	2 1 8 0 0 0 0 0 0
MUNICIPIO DE BARBOSA	X		7 4 8 6 3 4 1	0 9 0 1 1 9	2 3 2 0 0 0 0 0 0
MUNICIPIO DE CAPITANEJO	X		7 6 6 0 0 3 1	3 1 1 2 2 0	2 3 7 5 0 0 0 0 0
PRIMER APELLIDO FORERO SEGUNDO APELLIDO FRANCO NOMBRES LUIS ALEXANDER					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		9 1 0 1 6 7 0 9		\$ 7 8 1 9 8 2 7 7 0	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES: _____					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA <i>[Firma]</i>				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 0 5 0 1 2 0 2 1	
VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL CONTRATO					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	



CERTIFICACIÓN DE REGISTRO EN SECOP



funambiente

Calle 15 A No. 6-23 Barbosa Santander
Cel: 3134714690
Email: luisfugambiente7@hotmail.com

Fundación socio-cultural para el desarrollo sostenible del medio amb

Identificación	Miembro del Contrato	Estado	Tipo de contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Descripción de la actividad	Valor total de la oferta	Estado
213365	CI		Estado Normal	24/03/2021 12:09:31 PM	11/12/2021 11:51:14 AM	FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE	21.000.000 COP	En ejecución
227255	COLCOTE 0000001		Estado Normal	5 de febrero de 2021	17 de febrero de 2021	FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE	151.963.704.24 COP	Terminado
423422	M.S POP. ESAL 001 2020		Estado Ejecuto	21/12/2020 6:20:09 PM		FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE	120.000.000 COP	Finalizado
433432	OP. RE. ESAL 0000001		Estado Ejecuto	18/12/2020 9:06:58 AM	17 de febrero de 2021	FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE	124.000.000 COP	Terminado
751112	OP. RE. ESAL 0000001		Estado Ejecuto	21/12/2020 12:00:23 PM	01/09/2021 12:36:40 PM	FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE	232.578.800 COP	Finalizado

Calle 100 No. 100-100
 Bogotá, D.C.
 Colombia
 Teléfono: +57 (0) 212 4500000
 Correo: info@coltecs.gov.co
 www.coltecs.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
PUENTE NACIONAL
SANTANDER

CONTRATO MODIFICATORIO	Sistema de Gestión de Calidad	Versión 0.1	Fecha: 01/01/12	Página 1 de 2
------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------	---------------

CONTRATO MODIFICATORIO N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CULTURAL No. 115-2014, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL – SANTANDER Y LA FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE FUNAMBIENTE.

Los aquí firmantes: **JOSE DAVID BELTRAN OBANDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.616.360 expedida en Puente Nacional, en su calidad de Representante Legal del Municipio de Puente Nacional identificado con el Nit 890299209-3, elegido legalmente de acuerdo con la credencial expedida por el Consejo Nacional Electoral el día tres de Noviembre de 2011, según consta en el acta de posesión N° 776 de fecha veintidós (22) de Diciembre de 2011, autorizado para celebrar el presente contrato por el Acuerdo Municipal No. 034 del diecisiete (17) de Diciembre de 2013, en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra la **FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE**, Sigla **FUNAMBIENTE**, identificada con el Nit N° 900.529.931-9 representada legalmente por **LUIS ALEXANDER FORERO FRANCO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 91.016.709 expedida en Barbosa, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos de conformidad con la ley de contratación pública, hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio que se rige por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y modificatorias, previas las siguientes consideraciones: 1. Las partes suscribieron el contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión cultural N° 115 de 2014, cuyo objeto es **APOYAR AL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL EN LA CELEBRACIÓN DE EXPRESIONES CULTURALES Y ARTISTICAS DENTRO DEL MARCO DE LA CELBRACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO A REALIZARSE EL DIA DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE (2014)** celebrado El día veinticinco (25) de julio de 2014. 2. Que en la cláusula segunda del acuerdo contractual se estableció como valor total del contrato la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MONEDA CORRIENTE** 3. Que por error involuntario en la proyección de la minuta se evidencia que el valor consignado no corresponde a la suma por la cual se celebró el contrato, en el entendido que el valor celebrado corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000) MONEDA CORRIENTE**. 4. Que en atención a lo anterior se hace necesario modificar lo siguiente: **PRIMERO: OBJETO:** El objeto del presente contrato es la modificación de la cláusula SEGUNDA del contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión cultural N° 115-2014 cuyo objeto es **APOYAR AL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL EN LA CELEBRACIÓN DE EXPRESIONES CULTURALES Y ARTISTICAS DENTRO DEL MARCO DE LA CELBRACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO A REALIZARSE EL DIA DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE (2014)**. **SEGUNDA:** Que la cláusula segunda del contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión cultural N° 115-2014, quedará así, **VALOR TOTAL DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000) MONEDA CORRIENTE.**



ALCALDIA MUNICIPAL
PUENTE NACIONAL
SANTANDER

CONTRATO MODIFICATORIO	Sistema de Gestión de Calidad	Versión 0,1	Fecha: 01/01/12	Página 2 de 2
------------------------	-------------------------------	-------------	-----------------	---------------

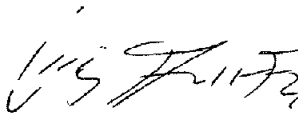
TERCERA: Las demás cláusulas no modificadas en el presente contrato permanecerán vigentes y exigibles.

Para constancia se firma en el MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

Original Firmado
JOSE DAVID BELTRAN OBANDO
Alcalde municipal


LUIS ALEXANDER FORERO F.
RL. FUNAMBIENTE
Contratista.

Proyecto	Abg. Yurany Alexandra Vargas H.- Apoyo contractual	
Reviso	Judith Johana Comejo Escamilla- Secretaria de Gobierno	
VºBº	Leonel Ricardo Quiros Pinto- Asesor Jurídico	



ALCALDIA MUNICIPAL
PUENTE NACIONAL
SANTANDER

ACTA DE LIQUIDACION	Sistema de Gestión de Calidad	Versión 0.1	Fecha: 01/01/12	Página 1 de 2
---------------------	-------------------------------	-------------	-----------------	---------------

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CULTURAL N° 115-2014 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER Y LA FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE

En Puente Nacional Santander a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2014, se reunieron el Doctor **JOSE DAVID BELTRAN OBANDO**, en calidad de Alcalde Municipal de Puente Nacional Santander y **LUIS ALEXANDER FORERO FRANCO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 91.016.709 de Barbosa, en calidad de representante Legal de la **FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE**, identificada con el Nit N° 900.529.931-9, con el fin de liquidar el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CULTURAL N° 115-2014**, firmado a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014), de acuerdo a lo establecido en las cláusulas contractuales.

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER
CONTRATISTA	FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE
OBJETO	APOYAR AL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL EN LA CELEBRACIÓN DE EXPRESIONES CULTURALES Y ARTISTICAS DENTRO DEL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO A REALIZARSE EL DIA DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE (2014)
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000) MONEDA CORRIENTE.
PLAZO	DIECISIETE (17) DIAS CALENDARIO , termino dentro del cual el contratista organizará lo relacionado con la logística del evento, pero la actividad cultural se realizará el día diez (10) de agosto de dos mil catorce (2014)
FECHA DE INICIO	SEIS (06) DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE (2014)
FECHA DE TERMINACION	TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE (2014)

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 14-00931 DE JULIO 24 DE 2014 Y REGISTRO PRESUPUESTAL N° 14-00947 DE 2014.

RECURSOS EJECUTADOS

CONCILIACIÓN DE CUENTA		
RELACION ACTAS PARCIALES	DEBITO	CRÉDITO
Valor total del contrato	\$ 39.000.000	
Valor acta de anticipo		\$ 19.500.000
Valor acta parcial		\$11.700.000



ALCALDIA MUNICIPAL
PUENTE NACIONAL
SANTANDER

50

ACTA DE LIQUIDACION	Sistema de Gestión de Calidad	Versión 0.1	Fecha: 01/01/12	Página 2 de 2
---------------------	-------------------------------	-------------	-----------------	---------------

Valor acta de terminación		\$7.800.000
Saldo a Favor del Contratista		\$0
Saldo a favor del municipio		\$ 0
Sumas Iguales	\$39.000.000	\$39.000.000

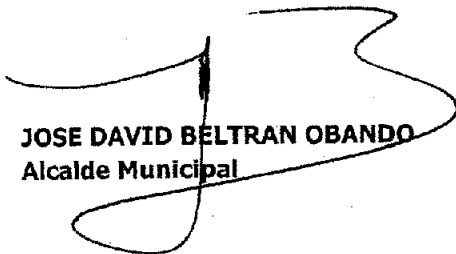
CONCEPTO DEL SUPERVISOR

La supervisión del contrato estuvo a cargo de la Secretaría de Desarrollo, quien ha certificado el cumplimiento a cabalidad del objeto del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cultural suscrito con **FUNAMBIENTE**.



RESULTADO FINAL

Efectuada la anterior liquidación, de común acuerdo entre las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, teniendo en cuenta el acta de cumplimiento expedida por el supervisor y se renuncia a cualquier reclamación de orden judicial o contractual por causa del Contrato en contra del municipio.

Se firma en Puente Nacional y por quienes en ella intervinieron.


JOSE DAVID BELTRAN OBANDO
Alcalde Municipal


LUIS ALEXANDER FORERO FRANCO
RL. FUNAMBIENTE

Aprobó	Delsy Yubelly Pefia-Supervisora del contrato	
Revisión	Gerardo Rocha-Interno Control	



Versión: 1	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: F-GC-05
Fecha: 17/01/2017	CONTRATO	Página 1 de 10

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 005 – 2018, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA - SANTANDER Y LA "FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE – FUNAMBIENTE"

	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, AGROPECUARIAS, PECUARIAS Y FOLCLÓRICAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LAS II FERIAS Y FIESTAS DE LA INTEGRACIÓN QUITACEÑA Y EL I FESTIVAL DEL CACAO"
	"FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE – FUNAMBIENTE"
	900.529931-9
	Calle 15 A No. 6 – 23 Barbosa - Santander
	LUIS ALEXANDER FORERO FRANCO
	C.C No. 91.016.709 expedida en Barbosa – Sder.
	MUNICIPIO DE LA BELLEZA - SANTANDER
	CRA 4 – No. 4 – 23 – La Belleza - Santander
	No. 18-00258 del Dieciocho (18) de Junio de 2018
	"CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000, 00) M/TCE"
	APORTE DEL MUNICIPIO: "CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000, 00) M/TCE".
	APORTE DE LA FUNDACIÓN: "TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/TCE"
DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO	
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL	

Entre los suscritos: **EDWIN RODOLFO TÉLLEZ ARDILA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.228.325 expedida en la ciudad de Bogotá D.C. en su calidad de Alcalde Municipal de La Belleza - S/der, quien tomó posesión ante el Juez promiscuo municipal, como consta en la respectiva acta, en ejercicio de las facultades conferidas en los numerales 1º, 3º literal b), del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, debidamente autorizado por el Concejo Municipal para suscribir contratos en nombre del MUNICIPIO de LA BELLEZA - SANTANDER, con NIT 890210617-4 y de

MUNICIPIO DE LA BELLEZA
 Código Postal: 485041
 Teléfono: 312 412 3122
 Dirección: Carrera 4 No. 2 - 23 La Belleza - Santander - COLOMBIA
 Web: www.municipiolabelleza.gov.co
 E-mail: alcalde@municipiolabelleza.gov.co



MUNICIPIO DE LA BELLEZA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE
DESARROLLO TERRITORIAL

Versión: 1	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: F-GC-05
Fecha: 17/01/2017	CONTRATO	Página 2 de 10



ALCALDÍA LA BELLEZA
Oficina Construcción Cultura

conformidad al Acuerdo Municipal No. 001 del 20 de Febrero de 2018, quien en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará EL MUNICIPIO o Entidad Estatal contratante, por una parte y por la otra: la "FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE - FUNAMBIEBTE", identificada con NIT: 900.529931-9, entidad sin ánimo de lucro y representada legalmente por **LUIS ALEXANDER FORERO FRANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.016.709 expedida en Barbosa – Sder, quien en adelante se denominará EL ASOCIADO, hemos convenido celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** previas las siguientes consideraciones: 1). Que, consagra el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...), las autoridades de la republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia. 2). Que, los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia establecen que en cada municipio habrá un alcalde, Jefe de la administración local y representante legal del municipio a quien le corresponde cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, dirigir la acción administrativa del municipio entre otras. 3). Que, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del Alcalde, en relación con la administración municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo. 4). Que, el artículo 2, de la ley 397 de 1997, señala que la cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento- de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas. 5). Que, dentro de la proyección del Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "**UNIDOS CONSTRUYENDO FUTURO**" se encuentra el **Eje estratégico No. 6: La Belleza conocedora de sus raíces y tradiciones; Programa: Espacios culturales como opción de esparcimiento. Objetivos: Impulsar y promover procesos de formación artística en el municipio de La Belleza. Apoyar e impulsar intervenciones de puesta en valor y gestión patrimonial de bienes culturales inmuebles, muebles e intangibles del municipio. Impulsar el desarrollo y participación de actividades culturales en el municipio, especialmente los relacionados con su historia y tradición**, lo cual se logra con la realización de este evento. 6). Que, EL MUNICIPIO es una entidad Territorial fundamental de la división política administrativa del estado, cuyas funciones entre otras están dirigidas a promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que asigne la Constitución Política Art. 287 y 311 entre otros. 7). Que, el artículo 4 de la Ley 397 de 1997 define el patrimonio cultural de la Nación como "El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular. 8). Que, la Ley 397 de

NIT: 900.529931-9
Código: F-GC-05
Página 2 de 10

Procedimiento: Contratación de Servicios
Fecha de Emisión: 17/01/2017
Municipio: La Belleza



Versión: 1	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: F-GC-05
Fecha: 17/01/2017	CONTRATO	Página 3 de 10



1997, señala los estímulos al establecer que "El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las expresiones culturales. 9). Que, la Constitución Política de Colombia en el inciso del Artículo 355 establece que el gobierno de los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y planes seccionales de desarrollo. 10). Que, el legislador en aras de cumplimiento con los fines del estado y el debido ejercicio de la función administrativa regula unos tipos de CONVENIOS en sus Artículo 95 y 93 de la Ley 489 de 1998, los cuales contemplan el concepto de asociación tipificando por diversas modalidades de unión y organización de nuevas personas jurídicas por parte de entidades públicas ya existentes, que se pueden llevar a cabo con el fin de ejecutar las actividades atribuidas a las entidades estatales. 11). Este tipo de CONVENIOS tienen soporte constitucional en el Artículo 209 inciso segundo de la Carta Magna en el sentido que el ejercicio de la autonomía de la voluntad impone el cumplimiento de unos principios rectores que orientan al desarrollo de la función administrativa. 12). Que, a su vez el Artículo 86 de la Ley 489 de 1998, autoriza la celebración de CONVENIOS entre entidades públicas y personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades en relación de los cometidos y funciones que se les asigna aquella Ley de conformidad en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia. 13). Que, el MUNICIPIO y LA FUNDACIÓN, se proponen realizar un CONVENIO de Colaboración para realizar actividades culturales, deportivas, pecuarias, agropecuarias y folclóricas programadas para realizar en el mes de Junio y primer día del mes de Julio del año 2018 en el marco de las marco de las II Ferias y Fiestas de la integración Quitaceña y el I Festival del Cacao en el corregimiento de La Quitaz como expresión cultural del Municipio. 14). Que, la FUNDACIÓN, es una entidad sin ánimo de lucro, que en su objeto propende por: "Procurar el desarrollo social Integral de los asociados y su grupo familiar, del sector solidario y de la comunidad en general, mediante la vinculación de personas que fomenten el deporte, la economía y el desarrollo sociocultural, agropecuario, la recreación el deporte, el turismo y todas aquellas actividades encaminadas al desarrollo sostenible, mediante la organización y contratación de eventos socioculturales, buscando una mejor calidad de vida de los ciudadanos colombianos" Lo que le permite **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, AGROPECUARIAS, PECUARIAS Y FOLCLÓRICAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LAS II FERIAS Y FIESTAS DE LA INTEGRACIÓN QUITACEÑA Y EL I FESTIVAL DEL CACAO"**. 15). Que, existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal respaldados en el CDP No.

M. C. JUAN CARLOS
 Jarama
 Calle 127 No. 55-55
 Oficina: Calle 127 No. 55-55, Barrio Quitaceña, Municipio de Quitaceña, Departamento de Cauca
 Teléfono: 310 450 1234
 E-mail: juan@quitaceña.gov.co



MUNICIPIO DE LA BELLEZA
CORREGIMIENTO DE LA QUITAZ
SANTANDER

Versión: 1	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: F-GC-05
Fecha: 17/01/2017	CONTRATO	Página 4 de 10



ALCALDÍA LA BELLEZA
Corregimiento de La Belleza

18-00258 del Dieciocho (18) de Junio de (2018). 16). Que, existe Estudio y documentos previos que soporta la suscripción del presente CONVENIO, en donde se expresa la viabilidad jurídica y su conveniencia. 17). Que, la FUNDACIÓN, allegó los documentos soporte de su capacidad jurídica, idoneidad y experiencia para celebrar el CONVENIO. En consideración de lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente CONVENIO, el cual se desarrollará de conformidad con las siguientes **CLÁUSULA: PRIMERA | OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, AGROPECUARIAS, PECUARIAS Y FOLCLÓRICAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LAS II FERIAS Y FIESTAS DE LA INTEGRACIÓN QUITACEÑA Y EL I FESTIVAL DEL CACAO"**, de acuerdo con el proyecto viabilizado y las especificaciones técnicas anexas en folios a este CONVENIO. **CLÁUSULA: SEGUNDA | ALCANCE DEL OBJETO:** El alcance del objeto está determinado por los siguientes documentos: necesidad, los Estudios previos, proyecto viabilizado y demás documentos oficiales que se generen durante el desarrollo del CONVENIO. En desarrollo del objeto contractual, LA FUNDACIÓN, deberá asignar rigurosamente los recursos aportados por EL MUNICIPIO los cuales deberá destinar todos los medios para ejecutar el objeto del CONVENIO y el proyecto, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas entregadas. **CLÁUSULA: TERCERA | LOCALIZACION.** El presente proyecto se desarrollará en el Municipio de LA BELLEZA – SANTANDER, específicamente en el Corregimiento de La Quitaz. **CLÁUSULA: CUARTA | VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales, el presente CONVENIO se fija en la suma de "CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000, 00) M/CTE", discriminados así: a). APORTE DEL MUNICIPIO: Aportará la suma de "CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) M/CTE", respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00258 del Dieciocho (18) días del mes de Junio de (2018). b). APORTE DE LA FUNDACIÓN: Aportará la suma de "TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE", equivalente al Treinta (30%) del valor total del CONVENIO, tal como se especifica en los estudios previos. **PARAGRAFO:** El valor cubre los gastos de legalización administrativa, impuestos y gravámenes ocasionados para el cumplimiento del objeto convencional. **CLÁUSULA: QUINTA | FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO de LA BELLEZA – SANTANDER pagará a LA FUNDACIÓN el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago en calidad de Anticipo equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del valor total aportado por el municipio y el Cincuenta por Ciento (50%) restante, mediante un (1) pago final, previa presentación de todos los soportes y documentos legales requeridos por el ente territorial para la liquidación, previa suscripción de la respectiva acta de recibo a satisfacción del funcionario supervisor del CONVENIO, presentación del informe de ejecución y presentación de soportes de pago aportes al sistema de seguridad social tanto de LA FUNDACIÓN, así como de las personas que intervengan en la ejecución del CONVENIO. **PARAGRAFO PRIMERO: MANEJO:** El manejo y la destinación son exclusivamente para los proyectos del CONVENIO. Se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: 1). LA FUNDACIÓN, debe permitirle a AL MUNICIPIO, sin ningún tipo de restricción, la revisión del flujo de fondos. 2). LA FUNDACIÓN, a través del interventor o supervisor

ALCALDE MUNICIPAL
CORREGIMIENTO DE LA BELLEZA
SANTANDER

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORREGIMIENTO DE LA BELLEZA
SANTANDER

SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
CORREGIMIENTO DE LA BELLEZA
SANTANDER



Versión: 1	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: F-GC-05
Fecha: 17/01/2017	CONTRATO	Página 5 de 10



ALCALDÍA LA BELLEZA
Unidos Construyendo Futuro

designado para los trabajos, deberá rendir informe final de gastos AL MUNICIPIO. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Ningún certificado que no sea el de recibo definitivo de la totalidad de las actividades deberá considerarse como aprobación de algún trabajo. **PARAGRAFO TERCERO: PAGO Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos a los cuales está obligado EL MUNICIPIO, se realizarán previo el lleno de los requisitos y/o documentos soportas a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que **EL MUNICIPIO** debe cancelar en virtud del CONVENIO, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto. **CLÁUSULA: SEXTA | OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

A. DEL MUNICIPIO: 1). Cumplir con el objeto del CONVENIO con la mayor diligencia. 2). Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que la Entidad Sin Ánimo de Lucro haya prestado a ésta con base en el presente CONVENIO. 3). Suministrar la información que sea requerida por la Entidad Sin Ánimo de Lucro para la correcta ejecución del CONVENIO. 4). Girar o pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el CONVENIO. **B. DE LA FUNDACIÓN** para con el MUNICIPIO de LA BELLEZA – SANTANDER, se obliga a realizar las actividades especificaciones mencionadas a continuación, éstas, deberán estar acordes con el objeto a contratar requeridos deberán cumplir con las especificaciones técnicas de calidad, organización y tiempos de entrega y realización a entera satisfacción, garantizando que se cumpla con los estándares que la entidad exige en el contrato:

Organización, coordinación y logística del Despertar Quitaceño por las principales calles del Corregimiento de La Quitaz del MUNICIPIO de La Belleza – Sder, durante los días 29, 30 de Junio y 01 de Julio de 2018, incluye acompañamiento musical.

Organización, coordinación, logística y premiación de: (Concurso de La Vaca Lechera 29 de Junio de 2018), (Exposición Bovina y Diferentes razas 29 de Junio de 2018), (Feria Comercial y Ganadera 29 de Junio de 2018), dentro del marco y programación de las Segundas II Ferias y Fiestas de la Integración Quitaceña y I Festival del Cacao en los días 29, 30 y 01 de Julio en el Corregimiento de La Quitaz.

Organización, coordinación y logística del para el desarrollo de las actividades Bendición y Apertura de Ferias y Fiestas (29 de Junio de 2018) Bendición e inauguración de La Cubierta polideportivo central 30 de Junio de 2018) y Clausura y Coronación de la Reina (01 de Julio de 2018), en el marco y programación de las Segundas II Ferias y Fiestas de la Integración Quitaceña y I Festival del Cacao en los días 29, 30 y 01 de Julio en el Corregimiento de La Quitaz.

ALCALDÍA LA BELLEZA
Código Postal: 453041
C.A. 311 414 414

Oficina de Planeación y Desarrollo - Calle 10 de La Belleza - Santander - C.A.
Teléfono: 311 414 414
Correo electrónico: info@alcaldia.labelleza.gov.co



MUNICIPALIDAD DE LA BELLEZA
CORREGIMIENTO DE LA QUITAZ



ALCALDIA LA BELLEZA
Unión, Construyendo Futuro

Versión: 1	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: F-GC-05
Fecha: 17/01/2017	CONTRATO	Página 6 de 10

Coordinación, organización, contratación y presentación de las diferentes agrupaciones Artísticas, presentación de Artistas, grupos Musicales, Verbenas populares y de Orquestas acordes a la importancia de los eventos y el número de visitantes para los días 29, 30 de Junio, y 01 de Julio de 2018 dentro del marco y programación de las Segundas II Ferias y Fiestas de la Integración Quitaceña y I Festival del Cacao, según las directrices impartidas por la Administración Municipal de La Belleza - Santander, en cabeza de sus coordinadores teniendo en cuenta la importancia del enfoque cultural que se quiere exaltar y el rescate de los valores artísticos, culturales y de identidad.

Animación del evento Segundas II Ferias y Fiestas de la Integración Quitaceña y I Festival del Cacao durante los días 29, 30 y 01 de Julio en el Corregimiento de La Quitaz.

Apoyo logístico en la coordinación, organización, desarrollo y premiación, de las diferentes actividades deportivas dentro del marco y programación de las Segundas II Ferias y Fiestas de la Integración Quitaceña y I Festival del Cacao en los días 29, 30 y 01 de Julio en el Corregimiento de La Quitaz, tales como: (Segunda Valida de Motocross – 29 de Junio de 2018), (Prueba Atlética Niños y Niñas, por las calles del Corregimiento de la Quitaz - Junio 29 de 2018) (Prueba Atlética Adultos Masculino y Femenino, desde la Vereda la Margelina hasta el corregimiento de la Quitaz – 29 de Junio de 2018), (Prueba Ciclistica adultos Masculino y Femenino desde la vereda la vereda la Margelina y hasta el corregimiento de La Quitaz - 29 de Junio de 2018, (Prueba ciclistica adultos Masculino y Femenino, desde la vereda la vereda la Margelina y hasta el corregimiento de La Quitaz - 29 de Junio de 2018) (Actividades deportivas entre colonias el 01 de Julio de 2018).

Organización, coordinación, premiación e incentivos y logística para realización del Concurso de Comparsas a realizarse el día 30 de Junio de 2018 dentro del marco y programación de las Segundas II Ferias y Fiestas de la Integración Quitaceña y I Festival del Cacao en los días 29, 30 y 01 de Julio en el Corregimiento de La Quitaz.

Organización, coordinación, premiación e incentivos y logística para el desarrollo del Certamen I Festival del Cacao, I certamen Gastronómico y de Antigüedades, a realizarse el día 30 de Junio de 2018, dentro del marco y programación de las Segundas II Ferias y Fiestas de la Integración Quitaceña y I Festival del Cacao en los días 29, 30 y 01 de Julio en el Corregimiento de La Quitaz.



Versión: 1	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: F-GC-05
Fecha: 17/01/2017	CONTRATO	Página 7 de 10

<p>Coordinación, organización, contratación e Instalación de Amplificación, iluminación y las demás acciones de acompañamiento de carácter logístico y requerido dentro del marco y programación de las Segundas II Ferias y Fiestas de la Integración Quitaceña y I Festival del Cacao en los días 29, 30 y 01 de Julio en el Corregimiento de La Quitaz incluye transporte hasta el corregimiento de la Quitaz por carretera destapada en distancia de 35 km.</p>
<p>Organización, coordinación y logística para la atención, recepción de colonias el día sábado 30 de Junio de 2018 dentro del marco y programación de las Segundas II Ferias y Fiestas de la Integración Quitaceña y I Festival del Cacao en los días 29, 30 y 01 de Julio en el Corregimiento de La Quitaz.</p>
<p>Organización, coordinación, logística y premiación del I Festival Folclórico, con la participación de agrupaciones de Danzas el día 30 de Junio de 2018, en el marco y programación de las Segundas II Ferias y Fiestas de la Integración Quitaceña y I Festival del Cacao en los días 29, 30 y 01 de Julio en el Corregimiento de La Quitaz.</p>
<p>Realización, impresión, producción de material publicitario, con el fin de promover las Segundas II Ferias y Fiestas de la Integración Quitaceña y I Festival del Cacao a llevarse a cabo los días 29, 30 y 01 de Julio de 2018.</p>

OTRAS OBLIGACIONES: 1.) Realizar todas las actividades descritas en los Estudios Previos. 2). Hacer uso eficiente de los recursos que EL MUNICIPIO, le va a desembolsar. 3). Hacer un informe periódico según solicitud del supervisor de las actividades que se realizarán en el desarrollo de la ejecución del CONVENIO. 4). Realizar las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos. 5). Coordinar la logística para el desarrollo del objeto contractual. 6). Prestar a entera satisfacción el servicio. 7). Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del CONVENIO. 8). Acreditar afiliación a salud y pensión, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003. 9). Dar estricto cumplimiento a las normas de orden laboral y prestacional. 10). Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. 11). Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos. 12). Aceptar la supervisión por parte del MUNICIPIO. 13). Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del presente CONVENIO y que se encuentran contempladas en los estudios previos. **CLÁUSULA: SEPTIMA | IMPUTACION PRESUPUESTAL Y SUJECION:** Los aportes en dinero para la ejecución del presente CONVENIO por parte del MUNICIPIO, serán cancelados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00258 del Dieciocho (18) días del mes de Junio de (2018). **CLÁUSULA: OCTAVA | PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente CONVENIO será de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO,**

NIT: 896106144
 Código Postal: 180001
 Cel: 304 941 376
 Dirección: Carrera 2 # 9 - 13 La Belleza - Santander - COLOMBIA
 Teléfono: 304 941 376
 E-mail: info@belleza.gov.co



Versión: 1	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: F-GC-05
Fecha: 17/01/2017	CONTRATO	Página 8 de 10



contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de estar al día en el pago de parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así, como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA: NOVENA | SUPERVISION:** el MUNICIPIO, realizará el control técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental en la ejecución del CONVENIO, a través del supervisor designado, quien para el efecto es la Secretaría de Gobierno, o quien el Alcalde designe para tal fin. **EL SUPERVISOR** velará por el cumplimiento de lo previsto por el artículo 4o de la ley 80 de 1993 y ejercerá sus funciones de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia en especial lo contenido en los artículos 82 a 85 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA: DECIMA | LIQUIDACION:** La liquidación del presente CONVENIO se regirá por lo estipulado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **PARÁGRAFO:** En el evento de que la totalidad de los recursos aportados por **EL MUNICIPIO** no sean efectivamente invertidos en la ejecución del CONVENIO, **LA FUNDACIÓN**, está en la obligación de restituirlos al MUNICIPIO junto con los rendimientos financieros calculados dejados de generar. **CLÁUSULA: DECIMA PRIMERA | SUSPENSION TEMPORAL DEL CONVENIO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente CONVENIO, mediante la suscripción de un acta firmada por las partes. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones de alguna de las partes, el hecho deberá ser informado oportunamente por escrito. Este tiempo no será computado para efectos del plazo extintivo del CONVENIO. **CLÁUSULA: DECIMA SEGUNDA | CESION:** **LA FUNDACIÓN**, no podrá ceder total o parcialmente el presente CONVENIO a persona alguna, natural o jurídica, salvo autorización expresa del MUNICIPIO. **CLÁUSULA: DECIMA TERCERA | VINCULACION LABORAL:** El presente CONVENIO no genera vinculación laboral alguna entre las partes, ni con el personal que cada aporte para la ejecución del mismo. **CLÁUSULA: DECIMA CUARTA | GARANTIAS:** a). Póliza de Seguros, b). Patrimonio Autónomo, c). Garantía Bancaria, la garantía deberá cobijar los siguientes amparos.

200 SMLMV	Igual al plazo del contrato
20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más
20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más



Versión: 1	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: F-GC-05
Fecha: 17/01/2017	CONTRATO	Página 9 de 10



	Diez (10%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más
	100% del valor entregado en calidad de anticipo	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más

CLÁUSULA: DECIMA QUINTA | INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Representante Legal de LA FUNDACIÓN, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad especiales para contratar contempladas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el decreto 1510 de 2013 y demás normas que regulan la materia.

CLÁUSULA: DECIMA SEXTA | REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: LA FUNDACIÓN, deberá acreditar durante la ejecución del CONVENIO, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar del personal administrativo para la ejecución del objeto contractual, en los términos y condiciones establecidos en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 23 ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA: DECIMA SÉPTIMA | TERMINACION ANTICIPADA Y PRORROGA: De común acuerdo entre las partes se podrá dar por terminado el presente CONVENIO antes de su vencimiento o ampliar el plazo del mismo en caso de presentarse razones legales y técnicas que lo ameriten.

CLÁUSULA: DECIMA OCTAVA | DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Hacen parte integral del presente CONVENIO los siguientes documentos: 1). Estudios y documentos previos. 2). Acta de idoneidad. 3). Propuesta presentada por el contratista con sus respectivos anexos. 4). Garantías contractuales, cuando sean exigibles. 5). Certificado de registro presupuestal. 6). Pago de impuestos y estampillas y todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. 7). Documentos del representante legal de LA FUNDACIÓN. 8). El proyecto objeto del CONVENIO. 9). El presupuesto del proyecto objeto del CONVENIO, LA FUNDACIÓN, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a su sistema general de seguridad social integral y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal en el caso que este exista o por el representante legal, certificación de antecedentes disciplinarios y fiscales del Representante Legal, declaración juramentada del Representante Legal de LA FUNDACIÓN, de no encontrarse inmerso en causal de inhabilidad e incompatibilidad y conflicto de intereses y el registro único tributario.

CLÁUSULA: DECIMA NOVENA | DOMICILIO: Para todos los efectos legales a que haya lugar en el desarrollo y cumplimiento de éste CONVENIO, las partes convienen como domicilio el MUNICIPIO de LA BELLEZA - SANTANDER.

CLÁUSULA: VIGESIMA | PERFECCIONAMIENTO: Este CONVENIO se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para la ejecución del CONVENIO deberá cumplirse con los siguientes trámites: A). Perfeccionamiento. B). Certificado de disponibilidad presupuestal. C). Suscripción de acta de inicio. D). Acreditación de las partes que intervienen en este CONVENIO de

 Representante Legal de LA FUNDACIÓN

 Representante Legal de LA BELLEZA - SANTANDER



Version: 1	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: F-GC-05
Fecha: 17/01/2017	CONTRATO	Página 10 de 10



encontrarse al día en el pago de parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Para constancia se firma en LA BELLEZA – SANTANDER, a los Veintidós (22) días del mes de Junio de (2018).

Por el MUNICIPIO,

Por LA FUNDACIÓN,

EDWIN RODOLFO TELLEZ ARDILA
Alcalde Municipal

LUIS ALEXANDER FORERO FRANCO
Representante Legal
FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO
AMBIENTE - "FUNAMBIENTE"

Firma de Responsabilidad de especificaciones técnicas y precios del mercado	Abelton Castro Burgos Tellez - Secretario de Gobierno	
Firma de Responsabilidad de diligenciar la Ficha de Inspección y seguridad	M ^{te} . Angélica Sierra Peña - Secretaria de Hacienda	
Firma responsable por calidad de contratación	Asociación Jurídica Externa	
Los arriba firmantes manifiestan que han revisado el documento, lo cual hacen válido a los nombres y direcciones que se agregan y por lo tanto, tienen responsabilidad y compromisos por lo dicho.		



Versión: 4	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-2
Fecha: 17/01/2017	ACTA DE LIQUIDACION	Página 1 de 3



ACTA DE LIQUIDACION
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 005 - 2018

CONTRATO No.:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 005 - 2018
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, AGROPECUARIAS, PECUARIAS Y FOLCLÓRICAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LAS II FERIAS Y FIESTAS DE LA INTEGRACIÓN QUITACEÑA Y EL I FESTIVAL DEL CACAO"
VALOR INICIAL:	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000,00) M/TCE
APORTE FUNDACION	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) COP
APORTE MUNICIPIO	CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) COP
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE - "FUNAMBIENTE"
SUPERVISOR:	HERINSON GUSTAVO BURGOS TELLEZ
FECHA DE INICIACIÓN:	25 DE JUNIO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 DE JULIO DE 2018
MUNICIPIO:	LA BELLEZA - SANTANDER, CORREGIMIENTO DE LA QUITAZ
VALOR A PAGAR	CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) COP

En el municipio de LA BELLEZA - SANTANDER, se reunieron: **EDWIN RODOLFO TELLEZ ARDILA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.228.325 expedida en Bogotá D.C en condición de ALCALDE del MUNICIPIO DE LA BELLEZA - SANTANDER por una parte, por otra parte el CONTRATATE FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE - "FUNAMBIENTE" identificada con NIT: 900.529931-9 representada Legalmente por LUIS ALEXANDER FORERO FRANCO, identificado con C.C No. 91.016.709 expedida en Barbosa - Sder y que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA y por otro lado el Doctor HERINSON GUSTAVO BURGOS TELLEZ, como Secretario de Gobierno Municipal, en su calidad de SUPERVISOR del contrato de la referencia, hemos convenido celebrar la presente, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERACIONES

Que, entre el MUNICIPIO DE LA BELLEZA - SANTANDER y FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE - "FUNAMBIENTE" identificada con NIT: 900.529931-9

Nit: 890210617-4

Código postal 685061

Cet. 3219369302

Carrera 3 No. 6 - 10 La Belleza, Santander

www.labelleza-santander.gov.co

alcaldia@labelleza-santander.gov.co



Versión: 4	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-2
Fecha: 17/01/2017	ACTA DE LIQUIDACION	Página 2 de 3

62



representada Legalmente por LUIS ALEXANDER FORERO FRANCO, identificado con C.C No. 91.016.709 expedida en Barbosa – Sder, se celebró el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 005 – 2018, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, AGROPECUARIAS, PECUARIAS Y FOLCLÓRICAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LAS II FERIAS Y FIESTAS DE LA INTEGRACIÓN QUITACEÑA Y EL I FESTIVAL DEL CACAO".

Que, por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado contrato.

1. Que, en consecuencia, se procederá a la liquidación del contrato que se hará de común acuerdo entre el Contratista y el Municipio, de conformidad al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150/07 y demás normas concordantes.
2. Que, se verificó por parte del supervisor del MUNICIPIO para este contrato, el cumplimiento del objeto del mismo mediante acta de Recibo final suscrita el día _____ mes ____ de 2018. **25 JUN 2018**
3. Que, con base al acta de liquidación se ha constatado que la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 005 – 2018.
4. Que, el balance financiero del contrato es el siguiente:

DETALLE	VALOR CONTRATO	PAGOS
Valor del Contrato	\$130.000.000,00	
Anticipo		\$50.000.000,00
Aporte Fundación		\$30.000.000,00
Acta Única de Pago		\$50.000.000,00
Saldo por ejecutar		\$00,00
Saldo a favor del municipio		\$00,00
Saldo a favor del contratista		\$00,00
Sumas Iguales	\$130.000.000,00	\$130.000.000,00

5. Que, durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista, de conformidad con la ley que regula esta materia.

Nit: 890210617-4
 Código postal 685061
 Cel. 3219369302
 Carrera 3 No. 6 - 10 La Belleza, Santander
www.labelleza-santander.gov.co
alcaldia@labelleza-santander.gov.co



Versión: 4	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-GC-2
Fecha: 17/01/2017	ACTA DE LIQUIDACION	Página 3 de 3



ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por liquidado el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 005 – 2018, declarándose las partes a paz y salvo entre ella, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme a la función de control y vigilancia asignada como supervisor por parte del municipio, este declara: que una vez la Secretaría de Hacienda del Municipio efectuó el pago del acta de recibo final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del convenio.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en la Belleza -Santander, a los _____ días del mes de _____ de 2018

14 ENE 2019

EDWIN RODOLFO TELLEZ ARDILA
Alcalde Municipal

LUIS ALEXANDER FORERO FRANCO
C.C. N° 91.016.709 expedida en Barbosa – Sder
R.L.FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE –
“FUNAMBIENTE”
NIT 900.529931-9

HERINSON GUSTAVO BURGOS TELLEZ
Secretario de Gobierno
Supervisor